

CONSTANCIA: 20-05-2021.

1. La parte demandante a través de su apoderado, solicitan la terminación del proceso, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA Y HONORARIOS.
2. No existe embargo de remanentes

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

REF:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO
RADICADO:	2020-00416

En mi condición de apoderada judicial del accionante de la referencia, por medio del presente escrito le solicito disponer la **TERMINACIÓN** del proceso por pago de las cuotas en mora hasta el mes de mayo de los corrientes.

Así las cosas, le ruego proceder al archivo del expediente, y al levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran practicado dentro del proceso.

De otro lado, le informo que respecto de los pagos realizados por el demandado, se canceló lo correspondiente a mis honorarios.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO
T. P No. 69050 del CSJ
C.C. No. 30.313.869 de Manizales

3. A Despacho para proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 659

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00416-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A

DEMANDADO: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

Procede el Despacho a dar por TERMINADO el proceso del asunto, toda vez que la parte demandante a través de su apoderado, solicitan la TERMINACIÓN del proceso por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA, hasta el mes de mayo del año en curso, HONORARIOS DE ABOGADO y levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA hasta mayo de 2021.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron ordenadas sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-18306, salario devengado por el demandado en la Policía Nacional y cuentas bancarias. Para

lo cual se expedirán los respectivos oficios. En caso de existir o de llegar títulos judiciales producto del embargo, se le entregaran a la parte demandada.

TERCERO: Sin condena en costas

CUARTO: Se ordena el archivo de las diligencias.

QUINTO: El oficio ORIPMAN 1002020EE02025 calendado 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula 100-18306 se agrega al proceso, para los fines pertinentes.

SEXTO: Ordenar el desglose del título valor con las constancias respectivas. Previo el pago del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', is written over a faint circular stamp.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Gerente

Banco Itaú Bank S.A (Banco de Crédito), Scotiabank/Colpatria, Banco Popular, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Banco Comercial AV Villas, Banco Caja Social BCSC, Bancoomeva S.A, Davivienda, Banco Agrario S

LA CIUDAD

ASUNTO CANCELACION EMBARGO

Oficio 672

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00416-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A NIT 860003020-1

DEMANDADO: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

CC 75.073.815

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ORDENÓ lo siguiente:

"PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA hasta mayo de 2021. //SEGUNDO: ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron ordenadas sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-18306, salario devengado por el demandado en la Policía Nacional y cuentas bancarias. Para lo cual se expedirán los respectivos oficios. En caso de existir o de llegar títulos judiciales producto del embargo, se le entregaran a la parte demandada. //TERCERO: Sin condena en costas. // CUARTO: Se ordena el archivo de las diligencias.// QUINTO: El oficio ORIPMAN 1002020EE02025 calendado 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula 100-18306 se agrega al proceso, para los fines pertinentes.."

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PAGADOR

POLICÍA NACIONAL

BOGOTÁ D.C

CORREO: ditah.spgrs@policia.gov.co,

ditah.oac@policia.gov.co

ASUNTO CANCELACIÓN EMBARGO

Oficio 673

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00416-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A NIT 860003020-1

DEMANDADO: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

CC 75.073.815

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ORDENÓ lo siguiente:

"PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA hasta mayo de 2021. //SEGUNDO: ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron ordenadas sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-18306, salario devengado por el demandado en la Policía Nacional y cuentas bancarias. Para lo cual se expedirán los respectivos oficios. En caso de existir o de llegar títulos judiciales producto del embargo, se le entregaran a la parte demandada. //TERCERO: Sin condena en costas. // CUARTO: Se ordena el archivo de las diligencias.// QUINTO: El oficio ORIPMAN 1002020EE02025 calendado 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula 100-18306 se agrega al proceso, para los fines pertinentes.."

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REGISTRADOR

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

LA CIUDAD

CORREO:documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO CANCELACIÓN EMBARGO

Oficio 674

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00416-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A NIT 860003020-1

DEMANDADO: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

CC 75.073.815

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ORDENÓ lo siguiente:

"PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA hasta mayo de 2021. //SEGUNDO: ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron ordenadas sobre el inmueble con matrícula **inmobiliaria 100-18306**, salario devengado por el demandado en la Policía Nacional y cuentas bancarias. Para lo cual se expedirán los respectivos oficios. En caso de existir o de llegar títulos judiciales producto del embargo, se le entregaran a la parte demandada //TERCERO: Sin condena en costas. // CUARTO: Se ordena el archivo de las diligencias.// QUINTO: El oficio ORIPMAN 1002020EE02025 calendado 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula 100-18306 se agrega al proceso, para los fines pertinentes.."

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 13 de Enero del 2021

HORA: 2:33:59 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000416**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
202000416EE2025.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210113143359-5340

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002020EE02025

Manizales, 14 de diciembre del 2020

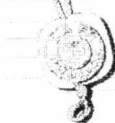
Fecha 11/12/2020 04:14:04 p.m.

Folios: 1

Anexos 4



1002020EE02025



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-18306

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-18306

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 1691 de fecha 13/11/2020, Radicado 17-001-40-03-002-2020-00416-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-18306

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Área Jurídica

Transcriptor – Elaboró: María Osorno.

Radicación: 2020-100-6-16744

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 26 de Noviembre de 2020 a las 11:15:32 am

16045655

No. RADICACIÓN: **2020-100-6-16744**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA ARANGO 3136494188

OFICIO No.: 1691 del 13/11/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-18306

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000305124 FECHA:

26/11/2020 VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 83123



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, trece (13) noviembre de dos mil veinte (2020)

REGISTRADOR

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

LA CIUDAD

CORREO: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 1691

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00416-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A NIT 860003020-1

DEMANDADO: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

CC 75.073.815

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

"...El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad del señor GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO, lote de terreno rural, con casa de habitación, denominado la fonda, situado en la quiebra de Vélez, del municipio de Manizales, el cual está identificado con la matrícula inmobiliaria No. **100-18306** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 01:51:34 pm

Con el turno 2020-100-6-16744 se calificaron las siguientes matrículas:

100-18306

Nro Matricula: 100-18306

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES

No. Catastro: 2000000290004000000000

MUNICIPIO: MANIZALES

DEPARTAMENTO: CALDAS

VEREDA: QUIEBRA DE VELEZ

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION . LA FONDA

ANOTACIÓN: Nro: 30

Fecha 26/11/2020

Radicación 2020-100-6-16744

DOC: OFICIO 1691

DEL: 13/11/2020

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 17001400300220200041600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (SIC) NIT # 8600030201

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER

CC# 75073815

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 71410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 26 de Noviembre de 2020 a las 11:15:34 am

No. RADICACIÓN: **2020-100-1-77790**

16045656

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-16744

MATRICULA: **100-18306**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA ARANGO 3136494188

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 000305124 FECHA: 26/11/2020

VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 83123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: QUIEBRA DE VELEZ
FECHA APERTURA: 6/12/1976 RADICACIÓN: 76-008686 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 2/12/1976
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 2000000290004000000000
COD CATASTRAL ANT: 17001000200290004000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN INMUEBLE RURAL CON UNA SUPERFICIE DE 2.100 M.2. CON CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA ALINDERADO ASI DE UN MOJON DE PIEDRA LINDERO CON PREDIO DE MATEO GOMEZ HASTA OTRO MOJON QUE ESTA EN LINDERO CON EL MISMO DE AQUI LINDANDO CON PROPIEDAD DE ISMAEL AGUDELO HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN LINDERO CON PREDIO DE MARIA DE LOS ANGELES VELEZ LINDANDO CON ESTA Y PASANDO POR UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO DE LA CABA/A SIGUIENDO CAMINO ABAJO HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA JUNTO A LA CASA DE AQUI HACIA LA IZQUIERDA EN LINEA RECTA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA AL PIE DE UN AGUACATE EN LA ORILLA DE LA MANGA DE PARA ARRIBA Y POR UN CERCO DE CABUYA AL MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN LINDERO CON PREDIO DE MATEO GOMEZ PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LA FONDA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/1/1949 Radicación 76-008686

DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 15/12/1948 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLADA DE GOMEZ JUSTINIANO 1.104.346

A: MONTOYA DE URREGO ANA EMILIA X 29827

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/7/1970 Radicación S.N

DOC: ESCRITURA 675 DEL: 26/6/1970 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA DE ORREGO ANA EMILIA 24.273.873

A: RIOS ORTIZ DIEGO X 4.308.660

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/11/1976 Radicación S.N

DOC: SENTENCIA S.N DEL: 23/9/1976 JUZ 4. C CTO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORTIZ DIEGO

A: ORTIZ O DE RIOS NADINE X

A: RIOS ORTIZ CLARIVEL X para cada una \$50.000.00

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/8/1977 Radicación 77-007209

DOC: ESCRITURA 1263 DEL: 23/8/1977 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 50.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE RIOS NADINE 24.014.715

A: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS X 1.206.559

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/2/1978 Radicación 1119

DOC: ESCRITURA 2553 DEL: 14/12/1977 NOTARIA 1. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 50.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS DE MONTAÑO CLARIBEL 24327625

A: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS X 1206559

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/7/1987 Radicación 10753

DOC: ESCRITURA 1250 DEL: 17/7/1987 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 250.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS 1216559

A: ARIAS CAICEDO ALONSO X 15897300

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/10/1989 Radicación 28469

DOC: ESCRITURA 1414 DEL: 18/8/1989 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS CAICEDO ALONSO 15.897.300

A: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA X 30.277.815

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/7/1991 Radicación 19030

DOC: ESCRITURA 1230 DEL: 15/7/1991 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA X 30.277.815

A: SANCHEZ DE HINCAPIE NELLY 24.287.606

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 31/3/1993 Radicación 7504

DOC: RESOLUCION 042 DEL: 29/3/1993 ADMINISTRACION DE IMPTOS. NALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 403 EMBARGO EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 18/11/1993 Radicación 28159

DOC: ESCRITURA 3342 DEL: 17/11/1993 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE HINCAPIE NELLY 10.287.606

A: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/4/1994 Radicación 7995

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 51-065 DEL: 11/4/1994 ADMON DE IMPUESTOS Y ADUANAS NALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 792 CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 7/7/1994 Radicación 15100

DOC: ESCRITURA 1787 DEL: 6/7/1994 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALLEJO GIRALDO MARIA ANALIDA 30.277.815

A: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA X 42.085.100

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/10/2005 Radicación 2005-20926

DOC: OFICIO RTT-773 DEL: 19/10/2005 TESORERIA GRAL MPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 28/11/2005 Radicación 2005-23145

DOC: OFICIO IP-1052 DEL: 24/11/2005 ALCALDIA DE MANIZLES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 20/12/2005 Radicación 2005-25053

DOC: ESCRITURA 6334 DEL: 16/12/2005 NOTARIA 2A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - (BF # 0029478 DEL 20-12-05)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100 X

A: RESTREPO CEBALLOS GONZALO ALBEIRO CC# 10251302

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/2/2013 Radicación 2013-100-6-2729

DOC: ESCRITURA 150 DEL: 12/2/2013 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

Se cancela la anotación No, 15

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO CEBALLOS GONZALO ALBEIRO CC# 10251302

A: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 7/3/2013 Radicación 2013-100-6-4574

DOC: ESCRITURA 234 DEL: 6/3/2013 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 45.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100
A: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 7/3/2013 Radicación 2013-100-6-4574

DOC: ESCRITURA 234 DEL: 6/3/2013 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 45.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784 X
A: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 7/2/2014 Radicación 2014-100-6-2474

DOC: OFICIO 85 DEL: 20/1/2014 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO 170014003002-2014-00008-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100
A: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 25/9/2014 Radicación 2014-100-6-27617

DOC: OFICIO OECSO14-1153 DEL: 24/9/2014 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 19

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EN PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO (ACUERDO PSAA13-9984 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100
A: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/10/2014 Radicación 2014-100-6-28324

DOC: ESCRITURA 898 DEL: 16/7/2014 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 45.000.000

Se cancela la anotación No. 18

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100
A: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 3/10/2014 Radicación 2014-100-6-28325

DOC: ESCRITURA 0952 DEL: 25/7/2014 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA E.P.#898 DE 16/07/2014 DE LA NOTARIA 5A DE
MANIZALES EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR EL NUMERO CORRECTO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA LILIANA
MARIA ACOSTA PACHON

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PACHON LILIANA MARIA CC# 42085100
A: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 18/12/2014 Radicación 2014-100-6-33706

DOC: ESCRITURA 1667 DEL: 12/12/2014 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.141.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ MARQUEZ JUAN RICARDO CC# 75088784

A: RUBIO BEDOYA GILBERTO CC#14959119 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 2/12/2015 Radicación 2015-100-6-25146

DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 27/11/2015 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 36.195.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO BEDOYA JOSE GILBERTO CC# 14959119

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER CC# 75073815 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 2/12/2015 Radicación 2015-100-6-25146

DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 27/11/2015 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER CC# 75073815 X

A: RUBIO BEDOYA JOSE GILBERTO CC# 14959119

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 22/11/2016 Radicación 2016-100-6-22672

DOC: ESCRITURA 1992 DEL: 18/11/2016 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.000.000

Se cancela la anotación No. 25

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO BEDOYA JOSE GILBERTO CC# 14959119

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER CC# 75073815

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 28/11/2016 Radicación 2016-100-6-23123

DOC: ESCRITURA 8728 DEL: 24/11/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER CC# 75073815 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 8600030201

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 14/2/2019 Radicación 2019-100-6-3027

DOC: OFICIO 5390 DEL: 21/11/2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE ÚNICA

INSTANCIA - RADICADO: 17001-4003-004-2018-00652-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GALLEGOS JHON HENRY CC# 75065799

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER CC# 75073815 X

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 26/2/2019 Radicación 2019-100-6-3960

DOC: OFICIO 630 DEL: 19/2/2019 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 28

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA RAD.17001-4003-004-2018-00-652-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GALLEGOS JHON HENRY CC# 75065799

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-18306

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 02:10:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER

CC# 75073815

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 26/11/2020 Radicación 2020-100-6-16744

DOC: OFICIO 1691 DEL: 13/11/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 17001400300220200041600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (SIC) NIT # 8600030201

A: ARCILA OROZCO GUSTAVO ALEXANDER

CC# 75073815

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-77790 FECHA: 26/11/2020

NIS: 8h5rqLwq+CHHBrYi5/rXyXnMEpTAJ+SOchjX+Cu3hQWpu4Em++y8uw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 11 de Mayo del 2021

HORA: 4:35:00 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **Claudia Marcela Arango** , con el radicado; 202000416, correo electrónico registrado; **claudiaarango@asesorajuridica.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

memorialdeterminacionGUSTAVOARCILA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210511163500-RJC-8985

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

REF:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO
RADICADO:	2020-00416

En mi condición de apoderada judicial del accionante de la referencia, por medio del presente escrito le solicito disponer la **TERMINACIÓN** del proceso por pago de las cuotas en mora hasta el mes de mayo de los corrientes.

Así las cosas, le ruego proceder al archivo del expediente, y al levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran practicado dentro del proceso.

De otro lado, le informo que respecto de los pagos realizados por el demandado, se canceló lo correspondiente a mis honorarios.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO

T. P No. 69050 del CSJ

C.C. No. 30.313.869 de Manizales